

Objeto:

Verificar las inspecciones y el control del mantenimiento del alumbrado público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°007/23

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana
Subsecretaría Paisaje Urbano
Dirección General Alumbrado

Período auditado:

Primer trimestre del año 2023.

Normativa relevante:

Anexo I del informe.

Equipo auditor:

Titular de la U.A.I.:

Dra. María Fernanda BARRIO

Subgerente Operativo - Soporte de Auditoría II:

Dr. Juan Horacio GOILLO.

Equipo de Trabajo:

Cdora. Ida Carolina GROSSI.

Srita. Silvana Andrea GARCÍA.

Srta. Lourdes JUÁREZ.

Dra. Paloma VAN DER BEKEN.

Cdor. Luis María GARECA.

Alcance:

El alcance del presente proyecto de auditoría se circunscribió al análisis del control que realiza la Dirección General de Alumbrado con respecto al servicio de mantenimiento de las columnas de alumbrado público ubicadas en los espacios verdes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las tareas de campo fueron realizadas entre el 1° de marzo y el 1° de junio de 2023.

Esta auditoría se encuadra dentro del Proyecto N° 07/23 correspondiente a la Planificación Anual 2023 aprobada por la Resolución N° 164-SGCBA/22 (BOCBA N° 6.531).

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- No cuenta con Manual de Procedimientos que contemple en forma detallada e integral los circuitos administrativos y operativos que ejecuta la Dirección para el cumplimiento de sus responsabilidades primarias.
- Carece de un Plan de Capacitación anual documentado y de registros de capacitaciones.
- Se verificó la inexistencia de remisión por parte de las contratistas de la programación diaria de tareas a ejecutarse conforme lo establecido en el punto 2.9.2.7 del PCP.
- En lo que se refiere al cumplimiento por parte de las contratistas de la actualización de los planos e inventarios de las columnas del alumbrado público como lo establece el art. 3.2.4 del PET se ha constatado que el organismo auditado no procede a verificar su cumplimiento.
- Del relevamiento de columnas en los espacios verdes efectuado por el auditado a partir del mes de octubre de 2022, no surge que se haya establecido un criterio de prioridad de selección de los espacios a relevar.
- De la verificación en campo de los EV por parte de esta UAI y conforme a la muestra seleccionada, se constató que de dieciocho (18) EV, en cinco (5) de éstos, los planos remitidos por la auditada no resultan coincidentes con lo relevado “in situ” por esta auditoría, situación que dificultaría la individualización de columnas y piquetes para la resolución de anomalías.
- No hay evidencia del cumplimiento por parte de las contratistas de lo estipulado en el art. 6 del Anexo I del Acta Acuerdo del 30 de diciembre del 2020 respecto a la verificación del estado general de las columnas del parque lumínico instaladas en espacios verdes, ni la exigencia de esto por parte de la

- auditada.
- En el “Manual de Procedimiento – Gestión de Solicitudes de Vecinos”, aportado por el área en respuesta al requerimiento N° 1, no se encuentran contempladas las siguientes situaciones:
 - a) Plazos de resolución de las prestaciones que surgen del art. 7 del Anexo I del Acta Acuerdo del 30 de diciembre del 2020.
 - b) Descripción de los status.
 - c) Prestaciones referidas a las columnas de luminarias, a saber: Columna Picada y/o Perforada, Columna Base Oxidada, Columna Fuera de Plomo, Columna Caída, Columna Chocada.
 - De los relevamientos efectuados por el área en los espacios verdes se detectó que se verifican anomalías (“columna picada”, “columna oxidada” y “columna fuera de plomo”) que no cuentan con plazos ni criterio de urgencia para su resolución.
 - No hay constancia que la Dirección contare con los Libros de Actas estipulados en el art. 2.9.2.3 del PCP, ni esta auditoría cuenta en sus registros con la rúbrica de los mismos conforme la Resolución N° 28-SGCBA/2022.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En primer lugar, cabe mencionar el compromiso y la buena predisposición por parte de la Dirección General y su equipo durante el desarrollo de la auditoría.

Por otra parte, esta auditoría concluye que, devendría necesario fortificar los mecanismos de supervisión y seguimiento por parte de la auditada, que permitan reforzar los procesos mediante un manual de procedimientos y/o instructivos para el control de las columnas de alumbrado público en espacios verdes.

Finalmente, resultaría conveniente que se tomen las recomendaciones efectuadas por esta auditoría con el objetivo de fortalecer los controles del área y, asimismo, sean consideradas en la elaboración del futuro pliego licitatorio.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 07/23 DGALUM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.